



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El ministro Javier Laynez Potisek dijo que el Senado presentó alegatos de manera extemporánea en el caso del plan B.

Ministro alista proyecto de resolución para plan B

Layneze Potisek anuncia que **conduyó plazo legal para los alegatos y presentación de pruebas en el caso**

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, anunció que se abocará a elaborar el proyecto de resolución de las acciones de inconstitucionalidad de la oposición contra la segunda parte del plan B de la reforma electoral, tras concluir el plazo de alegatos y presentación de pruebas

de las partes involucradas en el asunto.

Layneze Potisek dio por concluido el periodo de instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, que posiblemente se discuta este mes en el pleno del Máximo Tribunal del país.

“En virtud que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido al partido político nacional Movi-

miento Ciudadano, al Partido Acción Nacional, a los diversos diputados y senadores integrantes de la sexagésima quinta Legislatura del Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a la Fiscalía General de la República para formular alegatos, según la certificación que existe en autos, sin que a la fecha se tenga constancia de su presentación electrónica o impresa ante este Alto Tribunal, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente”, notificó.

El ministro afirmó que la Cámara de Senadores presentó alegatos de manera extemporánea, toda vez que lo hizo el 7 y no el 5 de junio que era el plazo para hacerlo.

La semana pasada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que la aplicación de la segunda parte del plan B de la reforma electoral seguirá suspendida.

Por mayoría de votos, los ministros de la Segunda Sala desecharon los recursos de reclamación de la Presidencia de la República, la Cámara de Diputados y el Senado contra la suspensión que el ministro Javier Laynez Potisek concedió al Instituto Nacional Electoral (INE) contra la segunda parte de las reformas electorales impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek y Luis María Aguilar Morales rechazaron el proyecto de su homóloga Yasmín Esquivel Mossa, quien propuso declarar fundados los mencionados recursos de reclamación derivados de la controversia constitucional 261/2023 que interpuso el INE.

El ministro Luis María Aguilar Morales realizará un nuevo proyecto, en el sentido de desechar las reclamaciones y confirmar la admisión de la controversia del INE, así como la suspensión de la segunda parte del plan B. ●

Dan 5 días para presentar sentencia

Ministro Laynez alista proyecto sobre segunda parte de Plan B

Por Claudia Arellano
mexico@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio por concluido el periodo de instrucción, para dar paso a la elaboración del proyecto de resolución sobre la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral y que, indicó, se discutirá en la segunda quincena de este mes en el Pleno del alto tribunal.

Con el ministro Javier Laynez al frente de la ponencia, se anunció que éste se concentrará en elaborar el proyecto de resolución de las acciones de inconstitucionalidad que interpuso la oposición contra la segunda parte del Plan B.

El martes, Laynez Potisek dio por concluido el periodo de instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, y ayer se dio a conocer en la página oficial de la Corte sobre el avance del proyecto.

“En virtud que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido al partido político nacional Movimiento Ciudadano, al Partido Acción Nacional, a los diversos diputados y senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, al Instituto Nacional

SCJN detalla que será una resolución contra las acciones de inconstitucionalidad que interpuso la oposición; fijan segunda quincena de este mes para discutirlo en el Pleno del alto tribunal

EN QUÉ CONSISTE

Segunda parte del Plan B incluye:

Modificaciones de leyes:	Modificaciones estructurales y presupuestales para:
*DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	*INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
*DE PARTIDOS POLÍTICOS	
*ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	*TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF)
*SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	

de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y a la Fiscalía General de la República, para formular alegatos, según la certificación que existe en autos, sin que a la fecha se tenga constancia de su presentación electrónica o impresa ante este Alto Tribunal, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción, a efecto de elab-

orar el proyecto de resolución correspondiente”, notificó.

La segunda parte del Plan B incluye modificaciones de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales; de Partidos Políticos; Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de que se expidió una nueva Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

140
Impugnaciones recibió la SCJN contra el Plan B, hasta abril

La Corte mencionó que, debido a que se trata de un tema electoral, a partir del 14 de junio del presente año, el ministro “tiene cinco días para presentar su proyecto ante la Secretaría General de Acuerdos de la Corte, para que el mismo sea repartido entre los integrantes del Pleno”.

Asimismo, se indicó que, después de esos cinco días, el Pleno cuenta con otros cinco más para debatir y resolver el asunto, por lo cual es posible que en un par de semanas más los ministros emitan su fallo.

Es importante mencionar que la segunda parte del Plan B también incluye modificaciones estructurales y presupuestales al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), motivo que confrontó en meses anteriores al Gobierno federal y a las autoridades que entonces encabezaban el órgano autónomo.

Entre los cambios más importantes que considera la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral cabe destacar la reducción de más del 80 por ciento de los salarios del órgano electoral, cuyas funciones serán compactadas. Aunque el INE no desaparece, con la enmienda se adelgaza la estructura electoral.